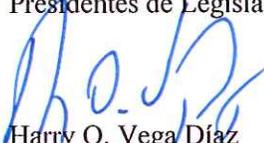


Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

5 de septiembre de 2014

#### **MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 30 – 2014**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

  
Harry O. Vega Díaz  
Director

#### **PLAN DE NECESIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN**

La Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, establece como función medular de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), identificar las necesidades para el desarrollo de los recursos humanos, así como planificar y administrar las actividades de capacitación y adiestramiento en el Servicio Público.

La Sección 6.5 (5) (1) de la Ley Núm. 184, *supra*, dispone que las agencias serán responsables de elaborar un plan para el adiestramiento, capacitación y desarrollo de sus recursos humanos basado en un estudio de sus necesidades y prioridades programáticas. A esos mismos efectos, el Artículo VI (2) del Reglamento Núm. 7184 del 20 de julio de 2006, requiere a todos los componentes de las tres Ramas de Gobierno que sometan, anualmente, a la OCALARH el Plan de Necesidades de Adiestramiento y Capacitación.

Debido a que al presente algunas entidades no han sometido el Plan correspondiente, determinamos conceder hasta el **12 de septiembre de 2014** para que los componentes de las tres Ramas de Gobierno radiquen el mismo.

El Plan de Necesidades de Adiestramiento y Capacitación para el año 2015-2016 debe ser sometido utilizando la Aplicación del Programa de Necesidades de Adiestramiento (APNA), la cual se accede a través de nuestra página de internet [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov). En dicha aplicación está disponible el Manual del Usuario y el Formulario de Registro de Nuevos Usuarios.

Para información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Anabel Colón Moreno, a través del (787) 274-4300, extensión 4126 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [ancolon@ocalarh.pr.gov](mailto:ancolon@ocalarh.pr.gov).